



El Consejo de la Judicatura a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI y VII de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; en relación con el artículo 8 fracción III, 12, 13 y 15 del Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y 149 fracción I incisos a) y f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

### **CONVOCA**

A los Oficiales Mediadores Conciliadores Municipales del Estado de México al:

#### **CURSO DE CAPACITACIÓN DE MEDIADORES CONCILIADORES MUNICIPALES Y SU PROCESO DE CERTIFICACIÓN.**

Que se llevará a cabo en las regiones judiciales de TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

Bajo las siguientes bases:

#### **I. REQUISITOS:**

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Tener 30 años de edad;
- c) Tener nombramiento vigente como Oficial Mediador Conciliador del Ayuntamiento donde labora;
- d) Contar con Título Profesional;
- e) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño de la actividad o cargo asignado;
- f) Aprobar el examen de aptitudes profesionales.

#### **II. DOCUMENTACIÓN:**

Para acreditar que los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán enviar los documentos digitalizados al correo electrónico [subdireccion.certificacion@pjedomex.gob.mx](mailto:subdireccion.certificacion@pjedomex.gob.mx) los cuales se deberán remitir a más tardar el 29 de septiembre 2017.

1. Acta de nacimiento;
2. CURP;
3. Nombramiento vigente como Oficial Mediador Conciliador del Ayuntamiento donde labora;
4. Título profesional;
5. Certificado médico de salud;
6. Solicitud del interesado, con exposición de motivos que justifiquen la petición de ser formado y certificado como mediador conciliador municipal.

#### **III. EXAMEN DE APTITUDES PROFESIONALES.**

El examen de aptitudes profesionales se llevará a cabo únicamente el día 6 de octubre 2017, a las 10:00 horas, en la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez, No. 306



Norte, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México, Teléfono 01 722 167 92 00 ext. 15349; debiéndose presentar con una hora de anticipación y su identificación oficial.

#### **IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE APTITUDES PROFESIONALES.**

Se dará a conocer en fecha 13 de octubre 2017, en la página del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.pjedomex.gob.mx> y <http://www.pjedomex.gob.mx/conciliacion/>

#### **V. INICIO Y LUGAR DEL CURSO.**

Una vez emitida la lista de quienes aprobaron el examen de aptitudes profesionales, el Curso de Capacitación para Mediadores Conciliadores Municipales, dará inicio el día 16 de octubre 2017, a las 09:00 horas en las siguientes sedes:

Texcoco: Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco — Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. 01(59) 59 54 33 00. Red: 16052, 16053.

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. 0155 53098319, Red: 15563.

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Norte, Colonia Santa Clara, Toluca, México; Teléfono 01 722 167 92 00 ext. 15349.

En la primera semana del curso se les informará la fecha para en el que deberán presentar sus documentos originales para cotejo y dos fotografías a color tamaño infantil.

#### **VI. HORARIO DE CLASES:**

El curso de capacitación se llevará a cabo del 16 de octubre al 22 de noviembre 2017, con una duración de 150 horas. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

#### **VII. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL CURSO.**

Aprobar los instrumentos de evaluación parciales que establezca el docente en cada módulo con promedio superior a ocho puntos en la escala cero a diez.

#### **VIII. DOCUMENTO FINAL QUE SE EXPEDIRÁ A QUIENES APRUEBEN EN CURSO.**

Constancia de aprobación del curso para acceder a los exámenes de certificación como Mediador Conciliador Municipal.

#### **IX. PROCESO DE CERTIFICACIÓN.**

Una vez aprobado el curso de capacitación, se procederá a la siguiente etapa de certificación, la que consistirá en:



#### A. EXAMEN TEÓRICO:

El examen teórico se realizará el día 27 de noviembre 2017, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México. Los resultados para la realización de la siguiente etapa se darán a conocer el 4 de diciembre 2017, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.pjedomex.gob.mx> y <http://www.pjedomex.gob.mx/conciliacion/>

#### B. EXAMEN PRÁCTICO.

El examen práctico se llevará a cabo los días 6, 7, 8, 11 y 12 de diciembre 2017, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México. Los resultados se darán a conocer al finalizar el examen.

#### X. ENTREGA DE CONSTANCIAS.

La ceremonia de entrega de constancia de certificación se llevará a cabo el día 20 de diciembre 2017, a las 17:00 horas en el auditorio "Lic. Abel Villicaña Estrada" de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México.

#### XI. CUOTA DE RECUPERACIÓN.

La cuota de recuperación del curso de capacitación y proceso de certificación es de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.) por cada aspirante, cantidad que podrá ser pagada a más tardar el 2º de octubre 2017. El pago se realizará al Poder Judicial del Estado de México por depósito en efectivo referenciado o transferencia bancaria (cuenta interbancaria 002420701027016640), para lo cual se debe ingresar a la siguiente liga <http://fianzas.pjedomex.gob.mx/fondospropios/vista/fondospropios/frmFondosPropios.php> En la que se generara el recibo de ingresos correspondiente para realizar el pago, aclarando que en el apartado cuenta/juzgado, se deberá seleccionar del catálogo el concepto: "**capacitación y proceso de certificación**". El recibo original y ficha de depósito o documento soporte de la transferencia bancaria, se entregará en la Dirección de Fondo Auxiliar del Poder Judicial, ubicada en Avenida Independencia Norte 616, Col. Santa Clara, Toluca, México y la copia del mismo, se remitirá a la Subdirección de Certificación, Capacitación y Extensión adscrita al Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa vía correo electrónico a la siguiente dirección: [subdireccion.certificacion@pjedomex.gob.mx](mailto:subdireccion.certificacion@pjedomex.gob.mx). **No se expedirá factura alguna debido a que es el pago es únicamente por cuota de recuperación.**

Todo asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 29 de agosto 2017.

M. EN D. VÍCTOR MANUEL NAVARRETE VILLARREAL.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN,

CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

